

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO CAQUETÁ
NIT. 800.140.607-2

No. GS-2026- **066984** / AREAD – GRUCO – 11.3

Florencia, 24 de Julio de 2026

Señora
NORLY MILENA LOZADA NOCUA
C.C No 40.411.411 de Villavicencio
Representante legal: COMUNICACIONES KTECH
NIT 40411411-3
Dirección: calle 38ª # 29-29 CC Coovemeta LC 28-29 Centro
Teléfono comercial: 3177650065
E-MAIL: comunicacionesktech@gmail.com

Asunto: Aceptación oferta proceso PN DECAQ MIC 027 2026.

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la propuesta presentada el día 16 de julio de 2026, dentro del proceso PN DECAQ MIC 027 2026, cuyo objeto es la “**COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ**”, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000,00) incluido IVA, ha sido aceptada por este Departamento de Policía, así:

ACEPTACION DE OFERTA	20-2-10028-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	91.496.827 de Bucaramanga - Santander
CARGO	Comandante Departamento de Policía Caquetá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 1774 del 16/04/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación No. 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	NORLY MILENA LOZADA NOCUA C.C No 40.411.411 de Villavicencio Representante legal: COMUNICACIONES KTECH

	NIT 40411411-3 Dirección: calle 38ª # 29-29 CC Coopvmeta LC 28-29 Centro Teléfono comercial: 3177650065 E-MAIL: comunicacionesktech@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se requerirá de la supervisión y seguimiento del contrato el cual está a cargo del funcionario responsable del Almacén de Telemática y/o Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Caquetá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, desempeñará las funciones establecidas en la ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción) y resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional (Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional). • Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. • El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar. • Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza. • Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico. • Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional. • Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. • Una vez notificado realizará de manera mensual informes de supervisión los cuales deberá publicar en el SECOPII y posteriormente entregarlos (de manera física) al grupo de contratos DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá. • Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación y cargarla de igual forma en el SECOPII. • Exigir de acuerdo con el artículo 268 de la Ordenanza 022, la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia equivalente al 3%, se causa al momento de la suscripción del contrato, por lo que se debe realizar el pago de la misma, antes del inicio de su ejecución (requisito). De igual forma, este pago debe estar debidamente realizado para los casos que aplique (único pago, o en los cuales se puede determinar el valor total del IVA del contrato), antes de generar facturación y radicación en el grupo central de cuentas para trámite de pago.
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en UN SOLO PAGO, de acuerdo a la entrega de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no

	menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente. De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: # \$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: # \$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$. NOMBRE BENEFICIARIO: NORLY MILENA LOZADA NOCUA BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 84121520736																								
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 5426 del 08/07/2026, recurso 10, expedido por la jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá.																								
VALOR	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$40.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, distribuidos presupuestalmente de la siguiente forma: <table><tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>02-01-01-004-007-01</td><td>10</td><td>DECAQ</td><td>Compra de elementos y accesorios para radios</td><td>1</td><td>\$40.000.000,00</td><td>\$40.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>40.000.000</td></tr></table> El valor estimado de la contratación, será el presupuesto total asignado por el Departamento de Policía Caquetá. De acuerdo con el artículo 268 de la Ordenanza 022, la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia equivalente al 3%, se causa al momento de la suscripción del contrato, por lo que se debe realizar el pago de la misma, antes del inicio de su ejecución (requisito). De igual forma, este pago debe estar debidamente realizado para los casos que aplique (único pago, o en los cuales se puede determinar el valor total del IVA del contrato), antes de generar facturación y radicación en el grupo central de cuentas para trámite de pago. Estampilla Pro Universidad de la Amazonia: Si se puede determinar el valor total del IVA para el futuro contrato derivado del presente proceso de contratación, será requisito antes de su inicio de ejecución, la liquidación y pago de la contribución a LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, de la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia, de	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	02-01-01-004-007-01	10	DECAQ	Compra de elementos y accesorios para radios	1	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							40.000.000
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																		
1	02-01-01-004-007-01	10	DECAQ	Compra de elementos y accesorios para radios	1	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							40.000.000																		

	conformidad con la ordenanza 022 del 28/08/2025 y Resolución 008 del 29/01/2026, expedidas por esta Gobernación.					
	El valor unitario de los bienes o servicios se encuentran relacionados en el ANEXO 1.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1.					
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional-Departamento de Policía Caquetá NIT. 800.140.607-2, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL					
	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA					
	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.					
	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.					
	EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL. ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.					
	CLAUSULAS SANCIONATORIAS					
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE LO DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
CLAUSULA DEL CONTRATO						
CLAUSULA DEL CONTRATO		RIESGO JURÍDICO	Indemnidad			Es obligación del contratista mantener al Departamento de Policía Caquetá, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días Calendarios contados a partir de la publicación de la futura aceptación de oferta y aprobación de las garantías únicas. El Contratista realizará la entrega de los elementos en FORMA TOTAL - UNA SOLA ENTREGA, conforme a cada una de las especificaciones técnicas requeridas por el DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, previa verificación del supervisor del contrato y estos deberán ser entregados en el Almacén de Telemática y/o Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Caquetá, (conforme a sus competencias), ubicado en la calle 10ª Nro. 11-40 barrio Juan XXIII del Municipio de Florencia Departamento de Caquetá					
LUGAR DE EJECUCION	La entrega de los elementos deberá hacerse únicamente en el Almacén de Telemática y/o Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Caquetá, (conforme a sus competencias), ubicados en la Calle 10ª Nro. 11-40 barrio Juan XXIII del Municipio de Florencia Departamento de Caquetá, previo requerimiento y autorización del supervisor del contrato.					
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.					

VIGENCIA

La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, teniendo presente lo establecido en el procedimiento para la mínima cuantía, recomienda al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN DECAQ MIC 027 2026, cuyo objeto es la COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, se determina que la propuesta presentada por la señora NORLY MILENA LOZADA NOCUA, identificada con cédula de ciudadanía no. 40.411.411 de Villavicencio, representante legal del establecimiento comercial COMUNICACIONES KTECH, NIT: 40411411-3, ubicado en la calle 38ª # 29-29 CC Coovemeta LC 28-29 Centro, Villavicencio, Meta, teléfono comercial 3142601779, email: comunicacionesktech@gmail.com, sin más datos, CUMPLE con la totalidad de los requisitos, por lo cual se habilita económica y financieramente, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada y lo dispuesto en la Ley 80 del 93, Ley 1150 del 2007, Ley 1450 del 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se actualiza la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y el Manual de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Capitan, **JUAN ALBERTO MOSQUERA VASQUEZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Caquetá

Coronel, **CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Elaborado por:

Reviso:

Reviso:

Reviso:

SI. Daniel Alexander Pardo Cano
Analista Contratos DECAQ

IJ. Ricardo Trujillo Hernández
Jefe Grupo Contratos DECAQ (E)

SI. Carlos Andrés Bocanegra Riaño
Jefe Asuntos Jurídicos DECAQ (E)

CR. Carolina Jaramillo Villamil
Subcomandante DECAQ

Calle 10 A N°11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono 4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-FR-0001
VER: 0

Aprobación: 05-12-2008

**ANEXO NO. 1 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 20-2-10028-26
VALOR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, asumiendo sus deberes y obligaciones contractuales, de igual forma los respectivos servicios a ofrecer que sean de la mejor calidad.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-007-01	10	DECAQ	Compra de elementos y accesorios para radios	1	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00
VALOR TOTAL							\$ 40.000.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Comunicaciones KTech
			V/unitario
1	KNOB, FREQUENCY (Perilla de frecuencia) número de parte 3675590B03	1	\$47.000,00
2	KNOB, VOLUME (Perilla de volumen) número de parte 3675581B01	1	\$53.000,00
3	PTT-SIDE HOUSING BLACK (Tapa lateral carcasa del PTT) número de parte HN008000P01	1	\$180.000,00
4	ASSEMBLY, CONTROL TOP (top control) número de parte 1375044C10	1	\$760.000,00
5	3" PLASTIC BELT CLIP (Belt clip) número de parte HLN6875A	1	\$95.000,00
6	MICROPHONE, IMPRES RSM, IP57 (Monoífono) número de parte PMMN4099CL	1	\$350.000,00
7	BATT IMPRES 2 LIION R IP68 2550T 3400 mAh número de parte PMNN4485A	1	\$445.000,00
8	CARGADOR UNITARIO número de parte NNTN8863B	1	\$350.000,00
9	ANTENA EN LA BANDA DE 450-470 MHz número de parte PMAE4065A	1	\$120.000,00
10	Clic de agarre para porta radios apx5000 marca motorola	1	\$65.000,00
11	Chasis de marca motorola apx5000 modelo H98QDF9PW6BNI.	1	\$860.000,00
12	Clic de monofono para radio portátiles de apx5000 y apx8000 marca motorola	1	\$45.000,00

CONTINUACION ANEXO No. 1 DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 20-2-10028-26

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	1	KNOB, FREQUENCY (Perilla de frecuencia) número de parte 3675590B03
	2	KNOB, VOLUME (Perilla de volumen) número de parte 3675581B01
	3	PTT-SIDE HOUSING BLACK (Tapa lateral carcasa del PTT) número de parte HN008000P01
	4	ASSEMBLY, CONTROL TOP (top control) número de parte 1375044C10
	5	3" PLASTIC BELT CLIP (Belt clip) número de parte HLN6875A
	6	MICROPHONE, IMPRES RSM, IP57 (Monofono) número de parte PMMN4099CL
	7	BATT IMPRES 2 LIION R IP68 2550T 3400 mAh número de parte PMNN4485A
	8	CARGADOR UNITARIO número de parte NNTN8863B
	9	ANTENA EN LA BANDA DE 450-470 MHz número de parte PMAE4065A
	10	Clic de agarre para porta radios apx5000 marca motorola
	11	Chasis de marca motorola apx5000 modelo H98QDF9PW6BNI.
	12	Clic de monofono para radio portátiles de apx5000 y apx8000 marca motorola
2	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento de algún equipo entregado o se compruebe por parte del supervisor del contrato, que la causa de la misma fue originada por la calidad, el oferente asumirá los gastos de cambio y envío.	
3	Garantía y condiciones de los Bienes: se requiere que el oferente certifique por escrito que en lo relacionado a la entrega de los elementos debe ser nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptarán equipos remanufacturados.	

